

# En el Día de Santa Rosa, presidente destaca labor de la Policía



“Hoy 30 de agosto es una fecha muy significativa para los más de 24 mil hombres y mujeres que integramos este organismo de seguridad, pues celebramos el Día del Agente de Policía en coincidencia con la festividad de nuestra Patrona Celestial Santa Rosa de Lima. Quisiera expresar en nombre de mis comandados de la Policía Nacional del Paraguay, la satisfacción de estar enmarcados en este verdadero apostolado de estar al frente de esta gloriosa institución al servicio de la comunidad de todos los paraguayos”, refirió en la ocasión el Comandante de la

Policía Nacional, Crio. Gral. comandante Gregorio Walter Vázquez.

## PRESERVAR LA SEGURIDAD

El alto jefe policial señaló que la institución tiene la firme convicción de preservar el orden y el patrimonio de todos los habitantes de la República. También agradeció el apoyo del Ejecutivo para el fortalecimiento de los órganos de seguridad.



“Agradecemos al superior gobierno en nombre de presidente de la Republica, Mario Abdo Benítez, por el invaluable y permanente esfuerzo realizado para dotarnos de los recursos materiales y humanos, a fin de poder enfrentar la

delincuencia interna y los crímenes organizados trasnacionales, que muchas veces operan aprovechándose de los elementos tecnológicos”, refirió el Comandante de la Policía.

El mandatario estuvo acompañado en este acto por el viceministro de Seguridad, Hugo Sosa Pasmor; el ministro de Defensa, Bernardino Soto Estigarribia; el director general paraguayo de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), Nicanor Duarte Frutos, y el intendente de Luque, Carlos Echeverría.

#### CONDECORACIONES

Durante la ceremonia fueron condecorados varios oficiales de la fuerza pública como gratitud y reconocimiento por los relevantes servicios prestados a la institución.

La fecha fue instituida como Día del Agente de Policía por medio de un decreto firmado en 1939 por el entonces presidente del Paraguay, Dr. Félix Paiva.

La institución policial tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial,

investigar los delitos.

La ley reglamentará su organización y sus atribuciones.